

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS SAYVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1336/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jorge Moreno López y 10 más, contra Construcciones Mecánicas Sayva, Sociedad Limitada, sobre despido, se han dictado auto de fecha 19/9/07 de 2007 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 89.684,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—60.063.

CONSULTORES FINANCIEROS E INDUSTRIALES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 2007, acordó la liquidación de la sociedad de conformidad con el siguiente Balance final de liquidación:

Balance 1 de octubre de 2007

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.843.426,97
Inmovilizado financiero	936.041,84
Tesorería	69.777,78
Títulos crédito	151.631,04
Total activo	3.000.877,63
Pasivo:	
Fondos propios (capital y reservas)	2.945.540,58
Hacienda Pública acreedora IVA	55.337,05
Total pasivo	3.000.877,63

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador único, José M.ª Montuenga Badía.—60.349.

CUMBERLAND 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución número 48/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Bnasser Mouksete contra Cumberland 2000 Sociedad Limitada, y Fondo de Garantía Salarial, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 517,03 euros de principal más otros 103,40 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 21 de septiembre de 2007.—Secretaria Margarita Jiménez Salas.—60.032.

DECATUR, S. A.

Por la presente se anuncia el acuerdo de reducción del capital social de la compañía, en virtud de acuerdo adoptado por unanimidad, por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, previamente convocada en el BORME núm. 155, de fecha 13 de agosto de 2007, y en el Diario de Baleares de fecha 14 de agosto de 2007.

El Capital se reduce en la suma de quinientos setenta y dos mil ochocientos setenta y ocho euros con cincuenta céntimos (572.878,50€), mediante la devolución de aportaciones a los socios de doscientos un euros con un céntimo (201,01 €) por acción y reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una. El plazo de ejecución del anterior acuerdo se establece en 60 días naturales a partir de la fecha, mediante la devolución a los accionistas del valor nominal reducido de cada acción.

Consecuencia del acuerdo anterior, se modifica el Artículo 5 de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:

Artículo 5 - El capital social se fija en la suma de un millón ciento cuarenta mil euros (1.140.000,00 €), dividido en dos mil ochocientos cincuenta acciones, nominativas, de cuatrocientos euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al dos mil ochocientos cincuenta, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Collado Sáez.—60.044.

DEPURADORA DE MARISCOS CORUÑESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del día doce de septiembre de dos mil siete, se convoca a los Señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la calle Pepín Rivero, 2, 1.º centro, A Coruña, el próximo día 5 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a las diecisiete horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante dicho ejercicio y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Estado de la reclamación seguida contra Carcaveiro Mar, Sociedad Limitada y otro.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito con anterioridad los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos del orden del día. Además, podrán examinar y obtener en el domicilio social el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A Coruña, 13 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Antonia Martínez Orró.—60.412.

DICK IMPORT, S. A. (Sociedad escindida)

DICK 2005, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Dick Import, S.A.», celebrada el pasado 3 de septiembre de 2007, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión parcial en virtud de la cual la entidad «Dick Import, S.A.» escindirán, sin disolverse, la unidad económica constituida por determinados elementos del activo y del pasivo de un sector de su actividad, mediante reducción del capital social con amortización de participaciones sociales, para su aportación en bloque a la entidad de nueva creación, en los términos del proyecto de escisión de fecha 15 de julio de 2007, aprobado, igualmente, por la mencionada compañía en la referida Junta y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobó el balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 30 de abril de 2007.

Asimismo, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de escisión aprobado por la Junta general de 22 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil, en fecha 29 de marzo de 2007, e inscrito en el tomo 4.034, libro: 0, folio 1, sección 8.ª, hoja M-67211, inscripción 4-M, toda vez que en el mismo se omitió hacer constar que la sociedad resultante de la escisión adoptaría la denominación de «Dick Import, S.L.», mientras que la sociedad escindida operaría bajo la denominación de «Dick 2005, S.A.».

Del mismo modo, se acuerda que la sociedad resultante de la escisión y de nueva creación va a adoptar la denominación de la escindida «Dick Import, S.L.» y la escindida va a adoptar una nueva denominación «Dick 2005, S.A.».

A partir del 1 de julio de 2007 todas las operaciones realizadas por la sociedad escindida, relativas a la unidad económica segregada, se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de sociedad beneficiaria.

La escisión se acogerá al régimen fiscal especial del capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—D. Ingo Dick, Administrador único.—60.369. 1.ª 8-10-2007

DIKOX, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Tomás Higuera, 32, de Zaragoza, el día 12 de noviembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 y aprobación de la gestión social.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Acuerdos que procedan sobre transmisión de activos inmuebles.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2007.—Administrador, Jaime Jiménez Muñoz.—60.045.

DOLKE CINCO, S. L.

Por decisión de la Administradora única de la sociedad, de fecha 25 de septiembre de 2007, se convoca a los socios de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Asesoría Jurídica

de la compañía sito en Madrid, avenida de Alfonso XIII, n.º 67, piso 1.º, el próximo día 26 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Administrador único.
Segundo.—Nombramiento de Administrador único.
Tercero.—Cambio de domicilio social.
Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de la sociedad de 30 de junio de 2007, e informe del Auditor que sirve de base para la reducción de capital para compensar pérdidas.

Quinto.—Reducción de capital para compensar pérdidas. Se efectuará mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones sociales en 112.3282702 euros, pasando el valor nominal de 150 euros a 37.6717298 euros. La reducción del capital social por un importe total de 314.294,50 euros se destinará a compensar las pérdidas de la sociedad.

Sexto.—Reducción de capital social un 4,8399804 euros con devolución de aportaciones a los socios. Se efectuará mediante la reducción nominal de todas las participaciones sociales en 0,0017298 euros pasando su valor nominal de 37,6717298 euros a 37,67 euros.

Séptimo.—Facultar al Administrador único de la sociedad para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que desde la publicación de la presente convocatoria, la sociedad pone a disposición de los señores socios, en la avenida de Alfonso XIII, n.º 67, piso 1.º, el Balance referido a 30 de junio de 2007, verificado por Auditor debidamente designado por la Administradora única de la compañía, que sirve de base a la operación de reducción de capital para compensar pérdidas.

Los señores socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social la mencionada documentación.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—La Administradora única, Aranzazú Sánchez Gutiérrez.—60.941.

DOMAX, S. L.

(Sociedad absorbente)

REPRESENTACIONES EMPRESAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, ambas celebradas el día 31 de agosto de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Domax, Sociedad Limitada, de Representaciones Empresas, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de la sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Administrador único de Domax, S. L. Josefina Trayter Carbó.—El Administrador único de Representaciones Empresas, S. L., Josep Guillamet Taberner.—60.665. 1.ª 8-10-2007

DOSUR, S. L.

La Junta General Universal de la sociedad celebrada el día 15 de septiembre de 2007 con carácter de Extraordinaria acordó la disolución y liquidación simultáneas de la misma aprobando el siguiente Balance de disolución:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.992,71
Total Activo	12.992,71
Pasivo:	
Capital Socia	24.040,00
Pérdidas Ejercicios Anteriores	-11.047,29
Total Pasivo	12.992,71

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.—El Administrador, Guillermo Moscoso Jiménez.—60.414.

ESTRUCTURAS Y FERRALLADOS TRES TURONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 163-06 a instancia de Abdelkrim El Karfadi contra Estructuras y Ferrallados Tres Turons, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 18.09.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 15.144,10 euros más sendas cantidades de 1.514,41 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—60.076.

EÓLICAS ARZA, S. L.

Don Miguel Ángel Marqueta Auria, como interesado de la certificación n.º 07162988 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21/6/2007. Hace constar la pérdida de la misma, a efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2007.—Administrador, Miguel Ángel Marqueta Auria.—60.049.

FABRICACIONES GASTEIZ, S. L. (Sociedad absorbente)

FABRICACIONES MIRAVALLS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales de «Fabricaciones Gasteiz, S. L.», y de «Fabricaciones Miravalls, S. L., Unipersonal», celebradas con carácter universal el 8 de septiembre de 2007, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente, todo

ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 7 de septiembre de 2007. Asimismo se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión correspondientes, cerrados el 30 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 2007.—Administrador único de Fabricaciones Gasteiz, S. L. y Fabricaciones Miravalls, S. L. Unipersonal, José Javier Del Amo Delgado.—59.976. y 3.ª 8-10-2007

FINCAS CULTIVADAS, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de «Fincas Cultivadas, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de septiembre de 2007, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 76 y 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias en la cantidad de 40.168,30 euros, para dejarlo fijado en 321.346,40 euros.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Javier Blanch del Casar.—60.929.

GALERIAS VILLANUEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Acuerdo de disolución

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Galerías Villanueva, S. A., celebrada el pasado 29 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de disolución de esta sociedad, abriendo el periodo de liquidación, cesando en su cargo el órgano de administración y aprobando el correspondiente nombramiento de Liquidador.

Este anuncio se publica en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarifa (Cádiz), 10 de julio de 2007.—El Liquidador único, Mario Villanueva Ferrer.—60.051.

GEMA O.D., SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

TECNODISCO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Gema O.D., Sociedad Anónima», así como el socio único de la sociedad «Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron en fecha 26 de septiembre de 2007, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello, según el Balance de fusión auditado de «Gema O.D., Sociedad Anónima» y de Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal, cerrados a 31 de marzo de 2007 y a los proyectos de fusión de fecha 31 de marzo de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona y de Madrid.

Los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social de las entidades, la totalidad de los docu-